



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 074 - 2012 - OSCE/SG

Jesús María, 13 NOV. 2012

#### VISTOS:

Los Informes N° 0104-2012/LOG y N° 0109-2012/LOG de fechas 24 de octubre y 07 de noviembre del 2012, respectivamente, de la Unidad de Logística; los Memorandos N° 1546-2012/OA y N° 1613-2012/OA de fechas 24 de octubre y 07 de noviembre del 2012, respectivamente de la Oficina de Administración; y el Informe N° 752-2012/OAJ, de fecha 08 de noviembre de 2012, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 57° de la Ley de Contrataciones del Estado, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, es un organismo público adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución N° 013-2012-OSCE/PRE, de fecha 17 de enero de 2011, el Titular del Pliego aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSCE, para el ejercicio presupuestal 2012;

Que, mediante los informes de vistos, la Unidad de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, con el propósito de incluir cuatro (4) procesos de selección (adjudicación directa selectiva, adjudicación directa pública y concurso público), y excluir ocho (8) procesos de selección (Adjudicación Directa Selectiva y una Adjudicación de Menor Cuantía);

Que, mediante Informe N° 752-2012/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión respecto de la procedencia de la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE para el año 2012;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;



Que, en razón de lo expuesto y teniendo en cuenta que es necesario incluir cuatro (04) procesos de selección y excluir ocho (08) procesos de selección por reprogramación de metas institucionales, corresponde disponer la modificación del Plan Anual de Contrataciones del OSCE,

Que, mediante Resolución N° 085-2012-OSCE/PRE, se delegó en la Secretaria General del OSCE la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de este Organismo Supervisor durante el Año Fiscal 2012;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°** Aprobar la exclusión del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2012, de los procesos de selección que se detallan en el Anexo N° 2 que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación y cautele que éste se encuentre en la Unidad de Logística a disposición de los interesados para su revisión o adquisición al precio de costo de reproducción.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y los anexos que forman parte de la misma, en la página web del OSCE.

Regístrese y comuníquese.



**MILAGRITOS PASTOR PAREDES**  
Secretaria General

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. 2/4 REG. N° 002
<b>03 ENE 2013</b> <i>Patricia Landi Bullón</i>
PATRICIA LANDI BULLÓN FEDATARIO - OSCE Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

HE COMPROBADO, PREVIO COTEJO,  
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA. 3/4  
REG. N° 002

03 ENE 2013

*Patricia Bullón*  
PATRICIA LANDI BULLÓN  
FEDATARIO - OSCE  
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

**ANEXO 1**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO S/.	MES DE CONVOCATORIA
1	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE ADECUACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA SUB DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y LA SUB DIRECCIÓN DE PROCESOS ESPECIALES	104,000.00	NOVIEMBRE
2	CP	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL OSCE	2'699,934.72	NOVIEMBRE
3	ADP	BIENES	ADQUISICIÓN DE DISCOS DE ALMACENAMIENTO PARA EL SEACE (STORAGE)	399,999.00	NOVIEMBRE
4	ADS	SERVICIO	SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DE LAUDOS	140,000.00	NOVIEMBRE
				3'343,933.72	



HE COMPROBADO, PREVIO A ESTO, QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. 4/4  
REG. N° 002

03 ENE 2013

PATRICIA LANDI BULLÓN  
FEDATARIO - OSCE  
Res. N° 049 - 2012 - OSCE/PRE

ANEXO 2

N°	TIPO DE PROCESO	N° PAC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO S/.
1	AMC	20	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS EN GENERAL	18,230.00
2	AMC	25	SERVICIO	ADQUISICION DE PIN INSTITUCIONAL DEL OSCE	25,371.30
3	AMC	26	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA O.Z. AYACUCHO	27,000.00
4	AMC	27	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA O.Z. CAJAMARCA	22,500.00
5	AMC	36	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA O.Z. PUNO	24,000.00
6	AMC	38	SERVICIO	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA O.Z. TACNA	27,300.00
7	ADS	56	SERVICIO	CONSULTORIA PARA EL DESARROLLO DE NUEVAS FUNCIONALIDADES, MODIFICACIONES Y MEJORAS EN LA ACTUAL VERSION DEL RNP	90,000.00
8	ADS	62	SERVICIO	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE BANCO DE PREGUNTAS.	42,000.00
					276,401.30

